

114. Justina Fernández Aller, Villaturiel. Labor secano. 18,40. 26 de marzo de 1985, a las once.
115. Lázaro Aller Castro, Villaturiel. Labor secano. 24,10. 26 de marzo de 1985, a las once.
116. Desconocido, Villaturiel. Labor secano. 20,70. 26 de marzo de 1985, a las once.
117. Valentín Pertejo Salas, Villaturiel. Labor secano. 16,10. 26 de marzo de 1985, a las once.
118. Serapio Salas Fernández, Villaturiel. Labor secano. 15. 26 de marzo de 1985, a las once.
119. Honorato Rodríguez Alonso, Villaturiel. Labor secano. 6,20. 26 de marzo de 1985, a las once.
120. Quirino Pertejo y hermano, Villaturiel. Labor secano. 91,60. 26 de marzo de 1985, a las once.
121. Patricia Llamas Barriales, Villaturiel. Labor secano. 79,20. 26 de marzo de 1985, a las once.
122. Dámaso Pertejo Campos, Villaturiel. Labor secano. 137. 26 de marzo de 1985, a las once.
123. Desconocido, Villaturiel. Labor secano. 4,80. 26 de marzo de 1985, a las once.
1. Mercedes Aller Fernández, Valdefresno. Secano. 3,76. 27 de marzo de 1985, a las doce.
2. Marcefino Alonso Fernández, Valdefresno. Secano. 39,10. 27 de marzo de 1985, a las doce.
3. Laudelino Martínez Alonso, Valdefresno. Secano. 100. 27 de marzo de 1985, a las doce.
4. Margarita Gutiérrez Gutiérrez, Valdefresno. Secano. 70. 27 de marzo de 1985, a las doce.
5. Angelina Prieto Martínez, Valdefresno. Secano. 66,50. 27 de marzo de 1985, a las doce.
6. Marcefino Gutiérrez García, Valdefresno. Secano. 140,86. 27 de marzo de 1985, a las doce.
7. Orenca Fuertes Olivera, Valdefresno. Secano. 288. 27 de marzo de 1985, a las doce.
8. Segundo Puente Olivera, Valdefresno. Viña. 8,05. 27 de marzo de 1985, a las doce.
9. Félix Olivera y Eustaquia Gutiérrez, Valdefresno. Viña. 19,68. 27 de marzo de 1985, a las doce.
10. Hermenegilda Martínez Alonso, Valdefresno. Viña. 13,20. 27 de marzo de 1985, a las doce.
11. Elías Prieto Martínez, Valdefresno. Viña. 1,65. 27 de marzo de 1985, a las doce.
12. Esteban Fernández Fernández, Valdefresno. Erial. 22,50. 27 de marzo de 1985, a las doce.
13. Felicina Morán Martínez, Valdefresno. Secano. 216,70. 27 de marzo de 1985, a las doce.
14. Evaristo Robles Robles, Valdefresno. Secano. 474,12. 27 de marzo de 1985, a las doce.
15. Federico Llamazares Ibán, Valdefresno. Secano. 146. 27 de marzo de 1985, a las doce.
16. Mariano Aller González, Valdefresno. Secano. 16,80. 27 de marzo de 1985, a las doce.
17. Amalia García Álvarez, Valdefresno. Secano. 151,36. 27 de marzo de 1985, a las doce.
18. Paula Alonso Fernández, Valdefresno. Secano. 14,80. 27 de marzo de 1985, a las doce.
19. Hermenegilda Martínez Alonso, Valdefresno. Secano. 40,60. 27 de marzo de 1985, a las doce.
20. Estanislao Martínez Alonso, Valdefresno. Secano. 15,20. 27 de marzo de 1985, a las doce.
21. Santiago Nicolás González, Valdefresno. Secano. 127, 30. 27 de marzo de 1985, a las doce.
22. Gil Alonso Olivera, Valdefresno. Secano. 120,50. 27 de marzo de 1985, a las doce.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3545 *ORDEN de 14 de noviembre de 1984 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional «Compañía de María», de Haro (La Rioja).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Teresa Ruiz Olabuena, Directora del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Compañía de María», de Haro (La Rioja), en solicitud de cese de actividades. Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden ministerial de 15 de febrero de 1977, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/74, de 7 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de La Rioja,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Compañía de María», domiciliado en calle Mártires de la Tradición, número 19, de Haro (La Rioja), a partir del curso académico 1985/86.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (muebles o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3546 *ORDEN de 17 de diciembre de 1984 por la que se transforma una auxiliaría de «Afinación» en otra de «Pianista acompañante» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, a propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas,

Este Ministerio ha resuelto la transformación de una auxiliaría de «Afinación», actualmente vacante en el citado Centro, en otra de «Pianista acompañante».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3547 *ORDEN de 20 de diciembre de 1984 sobre órganos de gobierno en los Colegios Universitarios Integrados.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 2551/1972, de 21 de julio, regulador de los Colegios Universitarios admite la posibilidad de constitución de otros órganos de gobierno distintos del Director y Subdirector del Centro.

Por ello y en uso de la autorización que le confiere el artículo 26 del Decreto citado,

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—En los Colegios Universitarios que son prolongación de los servicios de las Universidades del Estado existirán bajo la autoridad del Director y Subdirector del Centro los siguientes órganos unipersonales de gobierno: Un Jefe de estudios por cada una de las enseñanzas que, en su primer ciclo completo, se imparten en el Colegio Universitario, y un Secretario del Centro; ello sin perjuicio de los órganos establecidos en los Estatutos de la respectiva Universidad.

Segundo.—El nombramiento y funciones de los órganos mencionados se regirán por lo dispuesto en la Ley 8/1983, de 29 de junio; el Decreto 2551/1972, de 21 de julio, y en los Estatutos de la respectiva Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3548 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1984 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1985, páginas 2878 y 2879, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «..... y Orden ministerial de 19 de mayo de 1974,», debe decir: «..... y Orden ministerial de 29 de mayo de 1974,».